



FIRMADO POR

La Secretaría de l'Ajuntament de Silla
Paz Zaragoza Campos
11/10/2023 14:41



AJUNTAMENT de SILLA

NIF: P4623200E

Cultura

Expediente 1334538A

Extracto convocatoria

Extracto de la convocatoria de las XV CERTAMEN POÉTICO POE-SILLA 2023 del Ayuntamiento de Silla.

Artículo 1.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Silla Disposición adicionales segunda, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Lleno de fecha 27 de octubre de 2020 y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2021.

Artículo 2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria se El Certamen POE-SILLA de dos premios a poemas en valenciano y en castellano originales e inéditos y que no hayan sido premiadas en ningún concurso.

- Poesía en valenciano
- Poesía en castellano

Artículo 3. Procedimiento por concurrencia competitiva.

El procedimiento de la concesión de ayudas es por concurrencia competitiva de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria.

Artículo 4. Cuantía total máxima de las subvenciones y aplicación presupuestaria

La cuantía total máxima de los premios convocados es de 300,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 3340-481 del Presupuesto vigente de 2023.

Artículo 5. Cuantía individual de las ayudas económicas

1. Cada persona solicitante podrá recibir un máximo de 150,00 € aunque se participe en los dos concursos, solo se podrá optar por uno de los dos.
2. La cuantía mínima individual de las ayudas económicas será 150,00€
 - poesía en valenciano con un premio de 150 €
 - poesía en castellano con un premio de 150 €.

Artículo 6. Requisitos que tienen que reunir las personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estos premios, las personas que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Silla, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y con las obligaciones por reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, si procede.
- b) No encontrarse incluido en ninguno de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) No tener pendiente de justificación, fuera de plazo, ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Silla.

Las personas beneficiarias de estos premios, sin perjuicio de las obligaciones genéricas derivadas de las leyes de procedimiento administrativo y de la normativa sectorial, tienen que cumplir las obligaciones siguientes:

1. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Ayuntamiento y aportar la información que se le requiera.
2. Comunicar en el Ayuntamiento, la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las obras presentadas por esta ayuda.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAC FH7Q EV9Q CM2C 4WP3

Extracto convocatorias3-Concurso poesia 23 - SEFYCU 4485760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría de l'Ajuntament de Silla
Paz Zaragoza Campos
11/10/2023 14:41



AJUNTAMENT
de SILLA

NIF: P4623200E

Cultura

Expediente 1334538A

3. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta ley.

Artículo 7. Solicitudes: lugar, plazo de presentación y documentación

Solicitudes:

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Silla y en la Oficina de Asistencia a la Ciudadanía (OAC).

Documentación:

Se utilizará el sistema de plica para identificar la obra y los datos del autor/a.

SOBRE A. Este sobre irá cerrado con solapa autoadhesiva o cualquier tipo de pago

En el anverso del sobre se escribirá:

XV CERTAMEN POÉTICO POE-SILLA 2023

TITULO DE LA OBRA Y PSEUDONIMO del autor/a.

Ayuntamiento de Silla

Plaza Pueblo núm.1

46460- SILLA

En este sobre se introducirá la obra por quintuplicado ejemplar en papel DIN-4 escrita por una sola cara, con el tipo Times New Roman, tamaño 12 y en doble espacio.

En la obra solo constará el título y el pseudónimo del autor/a.

SOBRE B. Este sobre se cerrará después de haber registrado la solicitud y haberla introducido en el mismo con el justificante de registro en el Ayuntamiento de Silla, electrónico o presencial.

En el anverso del sobre se escribirá

XV CERTAMEN POÉTICO POE-SILLA 2023

DATOS PERSONALES

Ayuntamiento de Silla

Plaza Pueblo núm.1

46460- SILLA

En este sobre se introducirá la solicitud registrada (Documento 01) en registro electrónico o en registro presencial y se cerrará después de haber registrado la solicitud o haber estampado el sello de correos, con solapa autoadhesiva o cualquier tipo de pago.

En caso de que los sobres se envíen por correo postal el personal del Registro abrirá el SOBRE B Para registrar de entrada la solicitud o comprobar el registro electrónico y lo volverá a cerrar para entregarlo al Departamento de Cultura junto al SOBRE A que en ningún caso, será abierto hasta que se entregue a la Comisión de Valoración.

Lugar:

- Telemáticamente: La solicitud se presentará preferentemente en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Silla, <http://silla.sede.dival.es>.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAC FH7Q EV9Q CM2C 4WP3

Extracto convocatoriav3-Concurso poesia 23 - SEFYCU 4485760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de l'Ajuntament de Silla
Paz Zaragoza Campos
11/10/2023 14:41



AJUNTAMENT de SILLA

NIF: P4623200E

Cultura

Expediente 1334538A

- Presencialmente: En caso de no disponer de dispositivos electrónicos o firma electrónica podrá presentar la solicitud presencialmente en la Oficina de Asistencia a la Ciudadanía (OAC) del Ayuntamiento de Silla, previa petición de cita previa en <https://citaprevia.silla.es/> o trucando al teléfono 961219790.
- Correo postal: En cualquier Oficina de Correos.

Plazo de presentación:

El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València mediante la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Así mismo se publicará al Tablero d'anuncios electrónico del Ayuntamiento de Silla.

La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido será causa de inadmisión.

Artículo 8. Criterios de valoración.

- 1) Se tendrá en cuenta, al establecer los criterios generales para l'otorgamiento de los premios:
 - a) Originalidad de la obra: El conjunto del título, el discurso, la estética y retórica concuerdan de forma que el poema se percibe como creativo.
 - b) Riqueza poética: Buen manejo de los recursos de estilo, muestra destreza en las figuras retóricas sean simples o complejas.
 - c) Claridad del mensaje: El autor agradece transmitir determinado ánimo o mensaje a través de su obra al lector, sea hermético o claro.
 - d) Ritmo: No se pierde la noción de musicalidad en la pronunciación de este, independientemente de subtipo de rima y estrofa (libre, asonante o consonante).

Artículo 9. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

- 1) La instrucción del procedimiento corresponderá en el Área de Cultura.
- 2) El órgano instructor realizará de oficio las actuaciones necesarias para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos y/o presentación de enmiendas a la documentación presentada. Una vez comprobada la documentación y el cumplimiento de los requisitos necesarios por la concesión de los premios, formulará propuesta del premio al órgano competente que será la Alcaldía.
- 3) Las actividades de instrucción comprenderán:
 - a) Recaudar los informes que se estiman necesarios para resolver.
 - b) Evaluación de las obras en conformidad con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en esta convocatoria.
- 4) La Comisión de Valoración estará compuesta de la siguiente manera:
 - Presidenta: Regidora de Cultura
 - Vocales:
 - 3 miembros de reconocido prestigio literario
 - El presidente de la Asociación Cultural Amigos de la Poesía de Silla. ACAPS
 - Secretario: Técnica de Cultura. Este no tendrá ni voz ni voto
- 5) El Jurado, después de leer las obras de manera anónima, se reunirá y propondrá las obras premiadas, una de cada categoría. Posteriormente, abrirá los Sobres B para comprobar las personas ganadoras de los premios correspondientes y levantará acta. El jurado no podrá declarar desierta ninguno de las dos modalidades.
- 6) Finalmente se elevará propuesta de resolución a la Alcaldía de Silla que será publicada en el tablero electrónico del Ayuntamiento de Silla.
- 7) Las personas autoras de las obras premiadas autorizarán en el Ayuntamiento de Silla a publicarlas en cualquier medio de difusión municipal durante el plazo que se estipule por ambas partes.
- 8) Las obras originales no premiadas podrán ser retiradas del Ayuntamiento . Área de Cultura ubicada en La Nave Joven Avda. de Alicante, 63 -46460 Silla (València) en un plazo no superior a dos meses por los autores, autoras o personas autorizadas debidamente identificadas. Si transcurren dos meses desde la ratificación, los originales serán destruidos. Los trabajos enviados por correo electrónico serán eliminados de las carpetas así como del servidor del Ayuntamiento de Silla.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAC FH7Q EV9Q CM2C 4WP3

Extracto convocatoriav3-Concurso poesia 23 - SEFYCU 4485760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria de l'Ajuntament de Silla
Paz Zaragoza Campos
11/10/2023 14:41



AJUNTAMENT de SILLA

NIF: P4623200E

Cultura

Expediente 1334538A

- 9) El Ayuntamiento obtendrá, de manera directa, la acreditación de estar al corriente las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de la interoperabilidad de las administraciones públicas, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada o una ley especial aplicable requiera el consentimiento expreso. Excepcionalmente, si el Ayuntamiento no pudiera recaudar estos documentos, podrán solicitar de nuevo a la persona interesada que se los aporte.
- 10) Las personas premiadas tendrán que presentar la ficha de mantenimiento de terceros en el registro electrónico del ayuntamiento de Silla haciendo constar que es para que realicen el ingreso del Premio del XV CERTAMEN POÉTICO POE-SILLA 2023
- 11) La entrega de los premios será el domingo 19 de noviembre de 2023, a las 18 horas, al Teatro de la Plaza dentro del Recital Poético que la Asociación Cultural Amigos de la Poesía de Silla organiza dentro de los actos de la XXXIII Semana de las Letras Valencianas conjuntamente con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Silla.

Artículo 10. Resolución del procedimiento de concesión y recursos que proceden

1. El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria. Si transcurre este plazo sin que se haya notificado la resolución a las personas interesadas, se entenderá desestimada la solicitud de concesión de la subvención por silencio administrativo de acuerdo con el artículo 25.5 de la LGS.
2. La resolución será un acto administrativo definitivo en vía administrativa y podrá interponerse:
 - a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recorrido en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a recibir la notificación.
 - b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir la notificación. (Arte. 46 de la Ley 29/1998).

Artículo 11. Notificación.

1. La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas de acuerdo con el que prevé en los artículos 40, 41 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La resolución se entenderá aceptada por las personas beneficiarias si, transcurridos diez días desde su recepción, la persona interesada no ejercita un acto en contra.
3. Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo esta los efectos de la notificación, cuando se trate de actas integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

Artículo 12. Publicidad de la convocatoria

El extracto de esta convocatoria se publicará al Boletín Oficial de la Provincia de València, por el conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de la inserción íntegra en el tablero electrónico de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Silla.

Artículo 13. Protección de datos

Cuando se obtengan de la persona interesada datos personales, el Ayuntamiento como responsable del tratamiento, le facilitará toda la información indicada en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Artículo 14. Legislación aplicable subsidiariamente.

En todo el que no esté expresamente previsto en esta convocatoria será aplicable la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Silla, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



AJUNTAMENT DE SILLA

Código Seguro de Verificación: KCAC FH7Q EV9Q CM2C 4WP3

Extracto convocatoriav3-Concurso poesia 23 - SEFYCU 4485760

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://silla.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4